



## I. VALLEJO: "FEFE NO ESTÁ DE ACUERDO EN FONDO Y FORMA CON LA RESOLUCIÓN DE COMPETENCIA"

\* "NO HICIMOS NINGÚN TIPO DE BOICOT A "DAVUR" PORQUE QUIEN HACE LAS LEYES NO ES FEFE, SINO EL GOBIERNO"

\* LA PRESIDENTA DE LA EMPRESARIAL ANUNCIA RECURSO ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL TRAS LAS VACACIONES

LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ANTIGUO TRIBUNAL) DE MULTAR CON 1 MILLÓN DE EUROS A FEFE, CEOFA, APROFASE Y APROFARMA POR UN SUPUESTO "BOICOT" A LOS PRODUCTOS DE LABORATORIOS DAVUR HA SIDO UN GOLPE DURO PARA LAS 4 EMPRESARIALES. FEFE, QUE ES LA PEOR PARADA, PUES DEBERÁ PAGAR 400.000 EUROS DE MULTA (LO QUE SUPONE BASTANTE MÁS QUE SU PRESUPUESTO ANUAL) SE DEFENDERÁ ANTES DE AFRONTAR ESE PAGO. AL MENOS, HAY QUE RECONOCER LA TRANSPARENCIA Y CLARIDAD DE ISABEL VALLEJO ESTE FIN DE SEMANA, EN EL QUE HA ATENDIDO A TODO AQUEL QUE LA HA LLAMADO Y EN EL QUE NO SE HA ESCONDIDO A LA HORA DE DAR SUS ARGUMENTOS Y EXPLICACIONES.

### → ¿Cómo valora FEFE la sentencia de la Comisión de Defensa de la Competencia?

→ No es una sentencia, sino una Resolución. Y además es recurrible. No estamos de acuerdo ni con el fondo ni con las consecuencias. Vamos a recurrir, primero, ante la Audiencia Nacional y, si es preciso, ante el Tribunal Supremo. Y no estamos de acuerdo porque hacemos un poco de historia de por qué se produce esto y en qué ámbito se produce...

Esto tiene lugar en un momento en que se acababa de aprobar hacía poco tiempo, la nueva Ley del Medicamento (la Ley de Garantías) y acababa de entrar en vigor la primera Orden Ministerial como desarrollo de esta ley. Aquí aparecían nuevos términos, nuevos conceptos, como "precio menor", "más económico"... había cierta confusión entre cuáles eran las obligaciones legales que tenía el farmacéutico. Entre esta confusión también había unos anuncios que había hecho Davur en aquél momento sobre sus medicamentos y precios en el Diario Médico.

Nosotros, ante las preguntas y demandas, por acuerdo en Asamblea, decidimos hacer una información conjunta para que llegara a todos los farmacéuticos y les recordara cuáles son sus obligaciones legales. ¿Por qué? porque las farmacias no somos un agente económico: no marcamos precios, no marcamos márgenes... No somos operadores del mercado. Solamente prestamos un servicio público con las leyes que marca el Gobierno.

No actuamos ni sobre la oferta ni sobre la demanda. Dispensamos medicamentos de acuerdo a las leyes que nos marca el Gobierno. Si no lo hacemos así tenemos dos consecuencias: una, que no nos pagan las dispensaciones realizadas. Dos: nos ponen una infracción. Por eso para el farmacéutico es tan importante conocer cuál es el marco legal que le compete y en el que tiene que desarrollar su labor. Esto es muy importante.

Por otro lado, tenemos que reconocer que los ciudadanos, y también los farmacéuticos, tenemos derecho a la información. Las asociaciones y las federaciones tenemos recogidos en nuestros estatutos la obligación de informar de forma veraz y transparente. Hasta ahora nadie ha demostrado que la información que hayamos dado no cumple estos requisitos.





**VALLEJO: "DAVUR AUMENTÓ SUS VENTAS EN AQUEL PERÍODO. Y ESO PRUEBA QUE NO HUBO BOICOT"**

\* "LA SANCIÓN ES TOTALMENTE EXAGERADA Y ES EVIDENTE QUE NO PODEMOS HACER FRENTE A ELLA"

\* "LA COMISIÓN DE LA COMPETENCIA LLEVA AÑOS PRETENDIENDO QUE EL MEDICAMENTO SEA UN MERCADO"

→ **Es que en esta Resolución se dice, de forma muy dura además, que hubo un boicot a la información de Davur.**

→ Nosotros no podemos hacer boicot, porque las normas, y quién unifica criterios es el Gobierno, no las farmacias. Es el propio Gobierno el que dice que cuando hay una prescripción por principio activo hay que dispensar el de menor precio. Nosotros no unificamos criterios. Y hasta tal punto no hicimos ni podemos hacer boicot que Laboratorios Davur aumentó sus ventas en ese periodo de tiempo. Eso demuestra de forma palpable dos cosas: que no hicimos boicot y que no lo podemos hacer.

→ **¿No consideran la cuantía económica excesiva? ¡¡ 400.000 euros... !!**

→ Desde luego... No conozco cuál es el régimen que rige las sanciones por competencia, pero sí tenemos que ver qué es lo que ha sucedido también con la Ley del Medicamento: muchas veces se ponen las sanciones sin tener en cuenta la capacidad económica de los afectados. Consideramos que la cantidad es exagerada y no podemos hacer frente a esa multa. Entendemos que es una sanción exagerada y que no podemos afrontar. Pero lo importante no es esta cuestión, sino si la misma sanción está justificada. Entendemos que, según Derecho, no está justificada. Hay un tema muy importante en este punto: que la Comisión Nacional de la Competencia es un órgano del Gobierno y por tanto conoce que estamos sometidos a sus leyes.

Pero también es verdad que Competencia lleva años tratando de que la oficina de farmacia, el sector del medicamento... sea un mercado. Parece que está alineado con las teorías de McGreevy. Lo que está diciendo el Gobierno y todas las instituciones políticas y las instituciones farmacéuticas es que ni la oficina de farmacia ni el medicamento deben regirse por principios de mercado sino como un servicio público sanitario.

→ **¿Qué procedimientos jurídicos tomarán frente a esta Resolución?**

→ Es recurrible, primero ante la Audiencia Nacional. Y esto es lo que vamos a hacer. Tenemos dos meses de plazo para hacerlo. Pensamos que tras estas vacaciones ya lo habremos hecho.

→ **¿Y cuándo tendrían que pagar esta multa?**

→ Hasta que no haya sentencia firme no hay que hacerlo. Esperamos ganar. Esperamos que los tribunales de justicia tengan presente la documentación que presentemos en su momento y que tenga también presente que somos un sector regulado. Que es el Gobierno el que marca nuestra actuaciones y que nosotros sólo cumplimos con lo que dice, con los criterios que nos marca.

Creo que en este sentido, haciendo referencia a otro de los argumentos que emplea Defensa de la Competencia; en estos momentos no hay agente del sector del medicamento que contribuya tanto al control de precios en el sector del medicamento, como las propias oficinas de farmacia. Tanto cumpliendo las leyes como, económicamente, de manera fehaciente.